

AVISO

A PERSONAS QUE HAN TENIDO O PUEDEN EN EL FUTURO TENER SUS BENEFICIOS DE MEDICAID TERMINADOS O REDUCIDOS EN CAROLINA DEL NORTE:

PROPUESTA DE ACUERDO DE FRANKLIN et al. v. KINSLEY.

**Tribunal de Distrito de los Estados Unidos – Distrito Este de Carolina del Norte
Caso Núm.: 5:17-CV-581**

Franklin et al. c. Kinsley, anteriormente conocido como *Hawkins et al. v. Cohen*, es una demanda federal presentada en 2017. Este caso fue certificado por la Corte como una demanda colectiva en nombre de los beneficiarios de Medicaid de Carolina del Norte.

En esta demanda, los Demandantes alegan que la agencia de Medicaid de Carolina del Norte, junto con los Departamentos de Servicios Sociales (DSS) de los condados, estaba terminando y reduciendo los beneficios de Medicaid sin considerar la elegibilidad bajo todas las categorías de Medicaid y sin proporcionar primero un aviso por escrito oportuno y adecuado, en violación del estatuto federal de Medicaid y la Constitución de los Estados Unidos. El Demandado negó esas acusaciones.

Los Demandantes nombrados y el Demandado han llegado a un Acuerdo de Conciliación para resolver la demanda. Al llegar al Acuerdo de Conciliación, el Demandado no ha admitido ninguna ofensa, pero ha acordado modificar los procedimientos, formularios y avisos para redeterminar la elegibilidad de Medicaid. El Tribunal planea aprobar el Acuerdo de Conciliación a menos que se dé una buena razón para no hacerlo. El Acuerdo de Conciliación incluye descripciones detalladas de los pasos que se han tomado o se tomarán para:

- Asegurar que Medicaid no se detenga sin previo aviso porque el DSS del condado no ha redeterminado oportunamente la elegibilidad de Medicaid;
- Asegurar que todas las categorías de elegibilidad de Medicaid se consideren antes de la terminación o reducción de Medicaid;
- Asegurar que personas que reciben Medicaid en otras categorías tengan la oportunidad de que se considere su elegibilidad como persona discapacitada antes de la terminación o reducción de sus beneficios de Medicaid;
- Asegurar el cumplimiento de todas las regulaciones federales que gobiernan el proceso de elegibilidad de Medicaid;
- Asegurar que el aviso por escrito proporcionado antes de que Medicaid se reduzca o termine establece clara y específicamente qué acción se tomará y la razón de esa acción;
- Asegurar de que todos los DSS del condado cumplan con las disposiciones del acuerdo.

Los miembros de la demanda colectiva que estarían obligados por el acuerdo incluyen a

todos los beneficiarios actuales o futuros de Medicaid de Carolina del Norte para quienes el Demandado o los DSS de los condados redujeron o terminaron los beneficios de Medicaid sin seguir los procedimientos establecidos anteriormente.

DERECHO A OBJETAR: Cualquier miembro de la clase tiene el derecho de objetar este Acuerdo de Conciliación propuesto; sin embargo, un miembro de la demanda no tiene la capacidad de excluirse de estar obligado por el acuerdo si se aprueba.

Puede revisar el Acuerdo de Conciliación propuesto visitando la oficina del Secretario Civil, Tribunal de los Estados Unidos - Civil Clerk's Office, 413 Middle Street, New Bern, NC 28560. El Acuerdo de Conciliación también está disponible en los siguientes sitios web:

www.healthlaw.org/Franklinsettlement;
www.charlottelegaladvocacy.org/Franklinsettlement.

Puede presentar objeciones por escrito al despido enviando por correo sus razones de objeción al Secretario del Tribunal – Clerk of Court – a la dirección anterior a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Si desea presentar pruebas para respaldar sus objeciones, debe presentarlas por escrito antes de esa fecha.

También tiene derecho a objetar el Acuerdo de Conciliación en persona en una audiencia que se llevará a cabo a las 11 a.m. el 13 de enero de 2023. La audiencia se llevará a cabo en Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, 413 Middle Street, New Bern, NC 28560.

Para hacer preguntas a los abogados de los Demandantes sobre el caso o el procedimiento para objetar el despido, llame gratis al **1-800-936-4971**. También puede enviar un correo electrónico a los abogados de los Demandantes a hawkinsinfo@charlottelegaladvocacy.org.